



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N° 160 /2023.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 24 AGO 2023

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1548/2023, mediante el cual se comunica la reasunción del Sr. Intendente Municipal a partir del día veinticuatro (24) de agosto por la tarde, del corriente año.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 AGO. 2023 12:41
Numero:	446 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Patricia Pérez responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

SC
LS

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 AGO 2023 Hs 12:44
Numero:	2160 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	
Noelia Flores Administración Concejo Deliberante Ushuaia	

Noelia Flores
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Tor. Antonio SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 AGO 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 1512/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día dieciocho (18) de agosto por la mañana, hasta el día veinticinco (25) de agosto del corriente año, por razones inherentes a la función pública.

Que por motivos de agenda, se hace necesario comunicar la reasunción de quien suscribe a partir del día veinticuatro (24) de agosto por la tarde.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

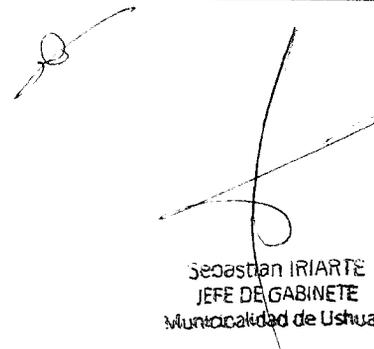
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

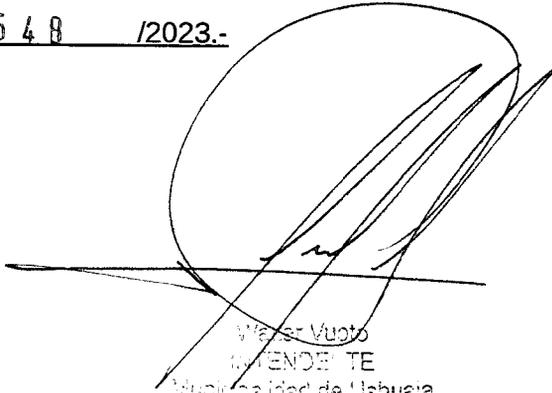
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día veinticuatro (24) de agosto del corriente año, por la tarde, el suscripto reasume sus funciones. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1548 /2023.-


Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Vladimir VUOTO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia